



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº

099

2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 13 de MAYO

de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 01468-24;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo Nº 1153°, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad del presente Decreto Legislativo es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y Preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;



Que, el artículo 15° del antes citado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; asimismo, dispone que dichas metas, indicadores y compromisos deben redactarse en términos simples, para su adecuada comprensión, y deben ser cuantificables, a efectos de su evaluación y fiscalización; y la publicación y difusión debe efectuarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio presupuestal al que corresponden, (...);



Que, el Decreto Supremo Nº 036-2023-SA, tiene como objeto definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2024, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 147-2024-MINSA de fecha 29 de febrero de 2024, se aprueba la Directiva Nº 354-MINSA/2024/DGOS, Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los convenios de gestión 2024, cuyo objetivo general es establecer los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de cumplimiento de los convenios de gestión suscritos en el año 2024, en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo Nº 1153, y la Ley Nº 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº D000009-2024-DGOS-MINSA de fecha 12 de enero de 2024, el Director General del Ministerio de Salud, hace de conocimiento la socialización de fichas técnicas de los ID y CM – Convenios de Gestión 2024, todo ello en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, que define los

indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2024, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 201-2024-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa a la Dirección General, que el mediante Decreto Supremo N° 036-2023-SA, para el año fiscal 2024 se han definidos los indicadores de desempeño y compromisos de mejora, dentro del cual nuestra institución debe de cumplir catorce (14) Indicadores de Desempeño (ID) y seis (6) Compromisos de Mejora (CM). Asimismo, solicita que, para un control adecuado se designen los Responsables Técnicos y Responsables de la Información.

Que, a través del Memorando N°0236-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto resulta necesario señalar que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación de responsables técnicos y responsables de la información del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a los Responsables Técnicos y Responsables de la Información, de los Indicadores de Desempeño (ID) y los Compromisos de Mejora (CM) para el año fiscal 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a las siguientes áreas:

N°	N° FICHA	INDICADOR	RESPONSABLE TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA INFORMACION
1	7	Recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B, dentro de las 24 horas después del nacimiento.	Departamento de Enfermería	Oficina de Estadística e Informática
2	10	Terapia Preventiva para Tuberculosis en personas viviendo con VIH que inician Tratamiento Antirretroviral (TAR)	Departamento de Pediatría: Consultorio de Infectología Pediátrica y Consultorio de Neumología Pediátrica	Oficina de Estadística e Informática
3	17	Gestantes atendidas con 2 o más APN en el hospital, referidas por factores de riesgo	Departamento de Gineco-Obstetricia: Servicio Materno Fetal y Servicio Adolescentes	Oficina de Estadística e Informática
4	20	Niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación	Departamento de Pediatría: Servicio de Medicina Física Y Rehabilitación	Oficina de Estadística e Informática
5	24	Densidad de Incidencia/Incidencia acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 099

2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 13 de Mayo

de 2024

6	25	Porcentaje de Resolutividad	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Oficina de Estadística e Informática
7	26	Porcentaje de Ocupación Cama	Departamento de Pediatría-Ginecoobstetricia-Cirugía Pediátrica.	Oficina de Estadística e Informática
8	27	Intervalo de Sustitución de Cama	Departamento de Pediatría-Ginecoobstetricia-Cirugía Pediátrica.	Oficina de Estadística e Informática
9	28	Porcentaje de Cirugías Suspendidas	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Oficina de Estadística e Informática
10	29	Rendimiento de Sala de Operaciones	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Oficina de Estadística e Informática
11	30	Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un Paciente Referido	Oficina de Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia	Oficina de Estadística e Informática
12	31	Disponibilidad de Medicamentos Esenciales (DME)	Departamento de Apoyo al Tratamiento: Servicio de Farmacia	Oficina de Estadística e Informática
13	32	Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información	Oficina Ejecutiva de Administración: Oficina de Personal	Oficina Ejecutiva de Administración: Oficina de Personal
14	33	Utilización de los servicios de Telemedicina (Teleinterconsultas2 - Teleconsultas3 - Telemonitoreo4)	Departamento de Pediatría-Ginecoobstetricia-Cirugía Pediátrica.	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
15	38	Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (Certificación de establecimientos de salud como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño)	Departamento de Pediatría: Comité de Lactancia	Departamento de Pediatría: Comité de Lactancia
16	41	Fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
17	42	Fortalecimiento del desempeño del Laboratorio, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Laboratorio Referencial de Salud Pública mediante la Evaluación Externa de la Calidad	Departamento de Apoyo al Diagnóstico: Servicio de Patología Clínica	Departamento de Apoyo al Diagnóstico: Servicio de Patología Clínica
18	43	Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de rondas de seguridad del paciente	Oficina de Gestión de la Calidad: Unidad de Seguridad del Paciente	Oficina de Gestión de la Calidad: Unidad de Seguridad del Paciente





19	44	Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud	Oficina de Gestión de la Calidad: Unidad de Garantía de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad: Unidad de Garantía de la Calidad
20	45	Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión-rubéola y parálisis flácida aguda a nivel nacional	Departamento de Enfermería: Servicio en Pediatría, Unidad Funcional de Enfermería en Programas	Departamento de Enfermería: Servicio en Pediatría, Unidad Funcional de Enfermería en Programas

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, reporten trimestralmente los avances en los indicadores de desempeño y compromiso de mejora para el año fiscal 2024.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



RDLMLR/AMCHN/RPAG/lccs
C.c.

- OEPE
- OAJ
- OEI
- Departamentos u Oficinas designadas
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31201 RNE: 14742